

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Manizales, 28 de Agosto de 2019.

Oficio número 1598

Señores  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC  
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Asunto: Vinculación acción de Tutela de Jhon Jairo Ocampo Villa frente a CNSC y otros.

Radicada: 17001-31-10-003-2019-00282-00.

En el asunto de la referencia y para los fines pertinentes a que hubiere lugar, me permito transcribir en lo pertinente el auto proferido en la fecha:

*“...Estése a lo resuelto por el Superior en providencia proferida el 27 de agosto del año que corre, mediante el cual dispuso “DECLARAR la nulidad de lo actuado a partir de la sentencia adiada 30 de julio de 2019...”.*

*Acatando dicha decisión del Superior, vincúlese a las personas que se presentaron a la convocatoria 694-2018 -Convocatoria Territorial Centro Oriente -Gobernación de Caldas- OPEC 71138, para lo cual se vincula igualmente al Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, quien realizará la respectiva publicación del presente trámite constitucional, en la página de la CNSC; gestión que se realizará por la CNSC dentro del término de dos (02) días siguientes a la notificación del auto que se le está poniendo de presente...(fdo) GUSTAVO SANINT OCAMPO. Juez.”.*

Atentamente,

Luz Marina Yepes Chisco  
Secretaria





ACCIÓN DE TUTELA.  
JHON JAIRO OCAMPO V. VS. CNSC Y OTROS.  
RADICADO 17001-31-10-003-2019-00282-00.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA.

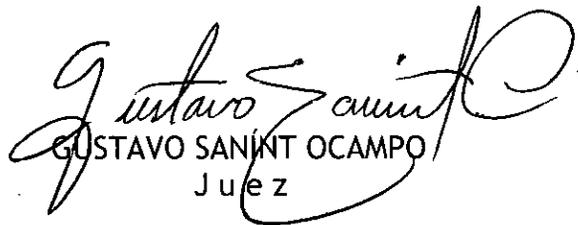
Manizales, veintiocho (28) de Agosto de dos mil diecinueve (2019).

Auto de sustanciación número 897.

Estése a lo resuelto por el Superior en providencia proferida el 27 de agosto del año que corre, mediante el cual dispuso “**DECLARAR** la nulidad de lo actuado a partir de la sentencia adiada 30 de julio de 2019...”.

Acatando dicha decisión del Superior, vincúlese a las personas que se presentaron a la convocatoria 694-2018 -Convocatoria Territorial Centro Oriente -Gobernación de Caldas- OPEC 71138, para lo cual se vincula igualmente al Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, quien realizará la respectiva publicación del presente trámite constitucional, en la página de la CNSC; gestión que se realizará por la CNSC dentro del término de dos (02) días siguientes a la notificación del auto que se le está poniendo de presente.

NOTIFÍQUESE.

  
GUSTAVO SANINT OCAMPO  
Juez

